



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 · 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**ACTA TECNICA DE LA DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE  
PROPUESTAS TÉCNICAS.**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las 13:00 horas, del día 17 de septiembre de 2019; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicada en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; integrado de la siguiente manera: Lic. Verónica López Contreras, Directora de Administración y Presidenta del Comité; Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación y Representante Permanente del Comité; M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz, Directora de Finanzas y Representante Permanente del Comité; L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal y Representante Permanente del Comité y la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, con el objeto de llevar a cabo la Décima Séptima sesión Ordinaria.

**Asunto 1.-**Pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, revisión de quórum legal, lectura y aprobación del orden del día.

**Acuerdo:** Habiendo verificado la asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; se declara la existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo esta sesión y leída el orden del día se aprueba en todas sus partes.

**Asunto 2.-** Con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 23 segundo párrafo, 25, fracción I, 37 y 39 fracción IV y IX de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 49, 50 y 51 de su Reglamento, la Directora de Administración, presenta a consideración del Comité el dictamen de excepción de licitación de la Coordinación de Salud, en el cual solicita se lleve a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa sin contar con los recursos, la adquisición de 599 piezas de lentes con armazón de pasta y 4 piezas con armazón de metal con graduación, incluyendo los estudios de optometría, para la población infantil con problemas de agudeza visual de las escuelas Primarias: Virginia Pérez Gil, Luz Loreto, Ignacio Manuel Altamirano, Manuel de Jesús García Osorio y Carlos A. Madrazo.

**PRIMERO.-** Dentro de los objetivos de la actual Administración Municipal, se encuentra promover la calidad de vida desde la salud a los habitantes del municipio de Centro mediante la facilitación de soluciones de valor en salud oftálmica para la niñez de 6 a 12 años, además de constituir al desarrollo social en el área de la salud mediante la implementación de estudios periódicos de salud en las escuelas primarias públicas del municipio dotando así de lentes a los niños que lo necesiten, por lo tanto como entidad pública para ejercer sus facultades y obligaciones que la propia Ley de confiere, el Ayuntamiento de Centro requiere contar con los bienes y servicios necesarios para cumplir tales fines.

**SEGUNDO.-** Que para poder llevar a cabo la adquisición de los lentes para apoyo a niños con problemas de agudeza visual de las escuelas antes mencionadas, se llevó a cabo una revisión al padrón de proveedores del Municipio con la finalidad de conocer con exactitud el número de



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

proveedores inscritos que cuenten con el giro oftalmológico y de ahí verificar las empresas o personas físicas que pudiesen cumplir con la capacidad de respuesta inmediata, así como los instrumentos necesarios para llevar a cabo este proyecto, encontrándose un total de 2 proveedores registrados en el sistema los cuales se enlistan a continuación.

4525	Bellanires Jiménez López	No tiene actualizada su constancia de cumplimiento de pagos municipales.	Oftalmológico
4614	Arturo Montes De Oca Gonzales	Está vigente en toda su documentación	Oftalmológico

Dado lo anterior se concluye que el proveedor idóneo, adecuado y apropiado, que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata para llevar a cabo los estudios de optometría y la adquisición de lentes, además por ser el único proveedor que proporciona este tipo de servicio y cuyo giro está relacionado con el objeto principal a contratarse es el **Arturo Montes De Oca Gonzales**, por lo que se solicita la autorización al Comité de Compras, para que la Coordinación de Salud realice la contratación directa con el único proveedor que cumple con todos los requisitos que se requieren para llevar a cabo la adquisición de los lentes, por lo que se solicita al Comité de Compras se lleve a cabo la adquisición de lentes mediante la modalidad de adjudicación directa.

**QUINTO.-** El costo estimado de la adquisición de lentes es de \$578,082.62 (Quinientos setenta y ocho mil ochenta y dos pesos 62/100 M.N.) I.V.A. incluido y para cubrir esta adquisición se cuenta con una suficiencia presupuestal de \$578,082.62 (Quinientos setenta y ocho mil ochenta y dos pesos 62/100 M.N.), con recursos DE Ingresos propios en la partida 44113.- Cooperaciones diversas, correspondiente al programa/proyecto F032 [00134] Fomento a la salud

**Acuerdo:** Basándose en lo anterior, una vez analizada la motivación y justificación del dictamen, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37, 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I y III, 50 y 51 de su Reglamento; el Comité aprueba a la Coordinación de Salud, para que a través de la Dirección de Administración, en apego a la legislación en la materia y atendiendo los principios que rigen las adquisiciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios para el municipio, lleve a cabo, mediante la modalidad de adjudicación directa, la adquisición de 603 lentes con el proveedor **Arturo Montes de Oca Gonzales**, quien es el idóneo en virtud de que cumple con el tiempo de entrega y además cuenta con los instrumentos y personal necesario para llevar a cabo el proyecto, el costo estimado de esta adquisición es de \$578,082.62 (Quinientos setenta y ocho mil ochenta y dos pesos 62/100 M.N.) I.V.A. incluido, afectando la partida 44113.- Cooperaciones diversas, correspondiente al programa/proyecto F032 [00134] Fomento a la salud y contando con una suficiencia presupuestal de \$578,082.62 (Quinientos setenta y ocho mil ochenta y dos pesos 62/100 M.N.) con recursos de Ingresos Propios de acuerdo con el oficio número

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

DP/SPR/2551/2019 de fecha 11 de septiembre del presente año, emitido por la Dirección de Programación; haciéndoles hincapié que la comprobación de los gastos será del área requerente.

En uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

Siendo las 13:30 horas del día 17 de septiembre de 2019, y por acuerdo del Comité de Compras se declara un receso de treinta minutos, para la elaboración del dictamen técnico y poder así proceder con la segunda etapa del procedimiento.

**Lic. Verónica López Contreras**  
Directora de Administración y Presidenta del Comité  
Con voz y voto

**Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda**  
Directora de Programación y Representante  
Permanente del Comité  
Con voz y voto

**M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz**  
Directora de Finanzas y Representante Permanente  
del Comité  
Con voz y voto

**Lic. Perla María Estrada Gallegos**  
Directora de Asuntos Jurídicos y  
Representante Permanente del Comité  
Con voz, sin voto

**L.C.P. David Bucio Huerta**  
Contralor Municipal y  
Representante Permanente del Comité  
Con voz, sin voto

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD